MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 155

Santa Fe, 06 MAY 2025

VISTO:

El expediente N° FG – 0004372025 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Hugo Lago;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Fiscal de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial - sede Venado Tuerto - del Ministerio Público de la Acusación, presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que, teniendo en cuenta ello, establece como fecha de cese el día 8 de mayo del año 2025.

Que, en fecha 5 de mayo de 2025, el Dr. Lago ratifica la renuncia al cargo de Fiscal del Ministerio Público de la Acusación, a partir del 8 de mayo de 2025.

Que en fecha 6 de mayo de 2025, el Auditor General de Gestión del Ministerio Púbico de la Acusación, Dr. Leandro Mai, informa -vía correo electrónico- que el Dr. Eduardo Hugo Lago, DNI N.° 16.770.331 no registra denuncias y/o procesos disciplinarios en el ámbito de la Auditoría General de Gestión y del Tribunal de Disciplina.

Que, por nota de fecha 20 de marzo de 2025 la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, informa que el funcionario detenta los requisitos para acceder a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 6.915 modificada por la Ley 12.464, la que deberá abonársele a partir del cese que acreditará oportunamente.

Que, así las cosas, y teniendo en consideración que se encuentran reunidos los requisitos formales de acuerdo a lo resuelto por la mencionada Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y al no existir objeciones que formular a la renuncia presentada por

el funcionario, es adecuado tener por presentada y ratificada la renuncia a quien reviste el cargo Fiscal del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Tener por presentada y ratificada la renuncia de quien reviste el cargo de Fiscal en la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial - sede Venado Tuerto - del Ministerio Público de la Acusación, Dr. Eduardo Hugo Lago, DNI: 16.770.331, a partir del 8 de mayo del año 2025.-

ARTÍCULO 2°: Notifíquese al Poder Ejecutivo y a la Corte Suprema de Justicia, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

MARÍA CE[illegible]ICICH
FISCAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE